



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 032 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 041-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 262-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 003-2010-GOB.REG.HVCA-OSyL-M/SO-ATCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Convenio Específico N° 025-2006 entre el Gobierno Regional Huancavelica, la Municipalidad Distrital de Acoria y el Comité de Desarrollo Distrital de fecha 05 de junio del 2006, la Municipalidad Distrital de Acoria ejecutó la obra: Construcción de la Carretera Ccarhuanra – Chupaca (Ccosnipuquio);

Que, mediante Informe N° 003-2010-GOB.REG.HVCA-OSyL-M/SO-ATCH, el Inspector de Obra Ing. Antonio Taype Choque, informa que la mencionada obra ha culminado su ejecución el 31 de agosto del 2009, siendo absuelta todas las observaciones del informe de preliquidación técnica y financiera, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: “Construcción de la Carretera Ccarhuanra – Chupaca (Ccosnipuquio)”, que estará integrado por:

- | | |
|---------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Christian Ponce Alfaro | Presidente |
| 2. Ing. Antonio Taype Choque | Primer Miembro |
| 3. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Segundo Miembro |
| 4. CPC. Rossio María López País | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 032 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 ENE 2010

efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente B. Malasquez Gil
Eco. VICENTE B. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

